MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — SENEPA	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**	**O.C. Institucional Nº 353**

Nivel de Entidad: 12 - PODER EJECUTIVO — **Fecha de Emisión : 24/07/2023**

Entidad: 08 M.S.P.Y B.S - SENEPA

Unidad Compradora (Código SICP) 1683- UOC N° 07

ID del Llamado: 430.093 — **Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA N° 01/2023**

Descripción del Llamado: "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DEL SENEPA - PLURIANUAL"

Proveedor: EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA — **RUC: 3.811.527-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Extintor PQS de 2 kilos.	UNIDAD	UNIDAD	EXTINFUEGOS	NACIONAL	140	28.000	3.920.000
2	Extintor ABC de 60 kilos.	UNIDAD	UNIDAD	EXTINFUEGOS	NACIONAL	12	603.000	7.236.000
3	Extintor Gas Ecológico de 4 kilos ABC.	UNIDAD	UNIDAD	EXTINFUEGOS	NACIONAL	20	444.000	8.880.000
4	Extintor PQS ABS de 4 kilos.	UNIDAD	UNIDAD	EXTINFUEGOS	NACIONAL	53	42.000	2.226.000
5	Extintor CO2 de 4 kilos.	UNIDAD	UNIDAD	EXTINFUEGOS	NACIONAL	47	76.000	3.572.000
6	Extintor PQS de 6 kilos.	UNIDAD	UNIDAD	EXTINFUEGOS	NACIONAL	2	81.000	162.000
						TOTAL		25.996.000

SON GUARANÍES: VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL.- IVA incluido.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: NO APLICA

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 30 días corridos, a partir de la recepcion de la Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Depósito de Suministros - SENEPA (17 Proyectadas Tatajyva N° 1084 e/ Brasil y E.E.U.U.)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje: NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Direccion Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	10	351	30	1	99	25.996.000
						Total:			25.996.000

Lic. Arturo E. Núñez A. Jefe Dpto. Téc. de Apoyo Adm. Responsable de la UOC SENEPA — FIRMA DEL JEFE DEL DPTO. TÉCNICO DE APOYO ADMINISTRATIVO	LIC. CRISTINO PENAYO DIRECTOR ADMINISTRATIVO SENEPA MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — FIRMA DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi Director General SENEPA — FIRMA DIRECTOR GENERAL
Extinfuegos 30-08-23 Aldo Acuña — FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.